

Guayaquil, enero 27 de 2014.

Señor
José Javier Guarderas Hidalgo
SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP
Gerente General
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**:

La compañía **PREMISE S.A.** (RUC No. 0992518227001) de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, contenidas en el Título de Acciones No.06, a favor de las siguientes personas: **A)** A favor del señor **GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA** (C.C. No.170645327-9), de nacionalidad ecuatoriana, se han transferido **CIENTO VEINTIOCHO (128) ACCIONES**; y, **B)** A favor del señor **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO** (C.C. No.090944487-9), de nacionalidad ecuatoriana, se han transferido **CIENTO TREINTA Y SEIS (136) ACCIONES**

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor de los CESIONARIOS, como en efecto quedan cedidos, a prorrata de las acciones transferidas a cada uno de ellos, todos los derechos que ella tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, que sean correlativos a las acciones objeto de esta cesión, inclusive cualquier crédito a su favor y/o todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía para con o a favor de la CEDENTE, siempre en proporción a las acciones que se ceden a cada uno de los CESIONARIOS; así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya se hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de los CESIONARIOS los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose y todas las acciones que en tales aumentos le hubieran podido corresponder a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Con los antecedentes aquí expresados, señor Gerente General, sírvase usted proceder a registrar las antedichas transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP** y cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

A estos efectos, se acompaña el Título de Acciones No.06 para su anulación correspondiente, con la solicitud de que proceda a la emisión de dos nuevos Títulos de Acciones a favor de cada uno de los CESIONARIOS, que sean contentivos de la cantidad acciones que corresponden a cada uno por las referidas transferencias.

Atentamente,

LA CEDENTE

p. **PREMISE S.A.**

Andrés Enrique Carrión Ycaza
PRESIDENTE

LOS CESIONARIOS

Gustavo Rafael Manrique Miranda

José Javier Guarderas Hidalgo



DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Andrés Caccion
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 090276707
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Gustavo Malique
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 1706453279
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Jose Cuadras
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0909444879
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Guayaquil, enero 27 de 2014.

Señor
José Javier Guarderas Hidalgo
SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP
Gerente General
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**:

La compañía **PREMISE S.A.** (RUC No. 0992518227001) de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, contenidas en el Título de Acciones No.06, a favor de las siguientes personas: **A)** A favor del señor **GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA** (C.C. No.170645327-9), de nacionalidad ecuatoriana, se han transferido **CIENTO VEINTIOCHO (128) ACCIONES**; y, **B)** A favor del señor **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO** (C.C. No.090944487-9), de nacionalidad ecuatoriana, se han transferido **CIENTO TREINTA Y SEIS (136) ACCIONES**

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor de los CESIONARIOS, como en efecto quedan cedidos, a prorrata de las acciones transferidas a cada uno de ellos, todos los derechos que ella tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, que sean correlativos a las acciones objeto de esta cesión, inclusive cualquier crédito a su favor y/o todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía para con o a favor de la CEDENTE, siempre en proporción a las acciones que se ceden a cada uno de los CESIONARIOS; así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya se hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de los CESIONARIOS los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose y todas las acciones que en tales aumentos le hubieran podido corresponder a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Con los antecedentes aquí expresados, señor Gerente General, sírvase usted proceder a registrar las antedichas transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP** y cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

A estos efectos, se acompaña el Título de Acciones No.06 para su anulación correspondiente, con la solicitud de que proceda a la emisión de dos nuevos Títulos de Acciones a favor de cada uno de los CESIONARIOS, que sean contentivos de la cantidad acciones que corresponden a cada uno por las referidas transferencias.

Atentamente,

LA CEDENTE

p. **PREMISE S.A.**

Andrés Enrique Carrión Ycaza
PRESIDENTE

LOS CESIONARIOS

Gustavo Rafael Manrique Miranda

José Javier Guarderas Hidalgo



DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Andrés Caccion
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0902776707
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Gustavo Malique
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 1706453279
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Jose Cuadras
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0909444879
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Guayaquil, enero 27 de 2014



Señor
José Javier Guarderas Hidalgo
SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**:

La compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.** (RUC No.0992260378001) de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, contenidas en el Título de Acciones No.05, a favor del **JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO** (C.C. No.090944487-9), de nacionalidad ecuatoriana.-

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos que ella tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, que sean correlativos a las acciones objeto de esta cesión, inclusive cualquier crédito a su favor y/o todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía para con o a favor de la CEDENTE, siempre en proporción a las acciones que se ceden a cada uno del CESIONARIO; así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya se hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del CESIONARIO los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose y todas las acciones que en tales aumentos le hubieran podido corresponder a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Con los antecedentes aquí expresados, señor Gerente General, sírvase usted proceder a registrar las antedichas transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP** y cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

A estos efectos, se acompaña el Título de Acciones No.05 para su anulación correspondiente, con la solicitud de que proceda a la emisión de un nuevo Títulos de Acciones a favor del CESIONARIO.

Atentamente,

LA CEDENTE

p. **CONSULTORA AMBIENTAL
ECOSAMBITO C. LTDA.**

Gustavo Rafael Manríquez Miranda
PRESIDENTE

EL CESIONARIO

José Javier Guarderas Hidalgo

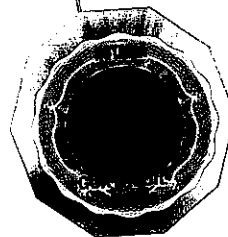


DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Custavo Manguera
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 1700453279
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Jose Guadalupe
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0909444879
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



Guayaquil, enero 27 de 2014



Señor

José Javier Guarderas Hidalgo

SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP

Gerente General

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**:

La compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES TOTALES SAMBITO S.A.** (RUC No. 0992379650001) de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la totalidad de **DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del capital social de la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, contenidas en el Título de Acciones No.04, a favor del señor **GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA** (C.C. No.170645327-9), de nacionalidad ecuatoriana.-

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos que ella tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP**, que sean correlativos a las acciones objeto de esta cesión, inclusive cualquier crédito a su favor y/o todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía para con o a favor de la CEDENTE, siempre en proporción a las acciones que se ceden a cada uno del CESIONARIO; así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya se hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del CESIONARIO los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose y todas las acciones que en tales aumentos le hubieran podido corresponder a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Con los antecedentes aquí expresados, señor Gerente General, sírvase usted proceder a registrar las antedichas transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **SAMBITO REPRESENTACIONES S.A. SAMBITOREP** y cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

A estos efectos, se acompaña el Título de Acciones No.04 para su anulación correspondiente, con la solicitud de que proceda a la emisión de un nuevo Títulos de Acciones a favor del CESIONARIO.

Atentamente,

LA CEDENTE

p. **SOLUCIONES AMBIENTALES
TOTALES SAMBITO S.A.**

José Javier Guarderas Hidalgo
GERENTE GENERAL

EL CESIONARIO

Gustavo Rafael Manrique Miranda



DR: HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Jose Cuadras
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0909444879
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

DR: HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Gustavo Marique
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 1706453279
Guayaquil 11 FEB 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

